



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00152** DEL **22 OCT 2026**

"Por el cual se ordena la apertura del proceso en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEAMA SA MC 052 2026".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

En uso de las facultades legales que confiere los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, el numeral 9º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Comandante del Departamento de Policía Amazonas Encargado está facultado por la Orden Administrativa de Personal No _____ del _____ de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1150 de 2007, para ejecutar procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Título II, artículo 2 y artículo 3 de la citada resolución delegó en el Comandante Departamento de Policía Amazonas (E) la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 00090 de 18 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual, estableció instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Entidad.

Que en desarrollo de la conformación de dichos comités, se persigue dar cumplimiento a las políticas de transparencia contractual, dispuestas por el Gobierno Nacional, y atender de manera eficiente y eficaz las necesidades de contratación del Departamento de Policía Amazonas, durante la vigencia fiscal de 2026.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Contratación de Menor Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el Departamento de Policía Amazonas requiere contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES**

ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026-2027. Dividido en los siguientes lotes: LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA. LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA.", por lo tanto, adelantó el estudio previo de fecha 23/09/2026.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 126.000.000,00). MONEDA LEGAL, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 del 21-10-2026 expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas, estos recursos comprenden las actividades de mantenimiento establecidas en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), para el Departamento de Policía Amazonas.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) MONEDA LEGAL, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 21-10-2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas, destinados para la Unidad Prestadora de Salud Amazonas en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.300.000,00) MONEDA LEGAL, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 del 22-10-2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas, destinados para la Seccional de Protección y Servicios Especiales en el rubro presupuestal A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA.

Para el presupuesto de la vigencia 2027. Mediante comunicado oficial No. GS-2026-006697-OFPLA del 18/10/2026 signado por el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO, Jefe Oficina de Planeación DIPON, informa al Comando del Departamento de Policía Amazonas que, mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16/10/2026 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó el cupo de vigencias futuras para la Unidad, siendo que el monto que concierne para el presente proceso se encuentra relacionado en la mencionada comunicación oficial y corresponde a un total de:

LOTE	REC.	RUBRO	CUPO APROBADO
1	10	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 250.529.000,00

Que el día 24/09/2026 siendo las 06:00 PM en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó los estudios previos y el proyecto pliego de condiciones de la convocatoria pública **PN DEAMA SA MC 052 2026** para la presente contratación en el SECOP II.

El cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al plazo otorgado en el SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

	NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de Interés	Los interesados en participar en el presente proceso, deben presentar su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. - En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. - En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. <u>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, para esto se debe observar y acatar lo establecido en la "GUÍA MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II", de Colombia Compra Eficiente.</u> Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, <u>solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II,</u> tal como lo establecen las guías y los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, <u>será causal de RECHAZO.</u> EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS no exigirá requisitos adicionales para formalizar esta etapa del proceso, solo se tendrán en cuenta los requisitos exigidos en la "GUÍA MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente esto con el fin de garantizar la selección objetiva y la libre concurrencia de los interesados. La manifestación de interés en participar es REQUISITO OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
Realización del sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso (PARA CADA LOTE), el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 11 No. 12 - 32 - Sala de Juntas, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones

	temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co/secopII PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
Publicación de la lista de precalificados	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones definitivo, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al plazo otorgado por la entidad, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Un día antes del cierre del proceso. Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII

	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Tres días hábiles, después de la publicación del informe de evaluación en la plataforma del SECOP II. Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto de Administrativo adjudicación o Declaratoria de Desierto	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Posterior a la firma de la minuta contractual, la entidad procede a expedir el respectivo registro presupuestal de acuerdo al presupuesto oficial establecido para cada lote, registro presupuestal que se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el SIIF Nación. Una vez se expida el registro presupuestal la entidad pública la minuta contractual debidamente firmada por el ordenador del gasto y el contratista adjudicatario del proceso, la cual debe ser gestionada por parte del contratista con el usuario del SECOP II, donde debe aceptar el contrato electrónico publicado por la entidad.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Una vez se publique el contrato electrónico en el SECOP II el contratista cuenta con tres (3) días hábiles para la expedición y cargue de las pólizas de garantías exigidas en el presente proceso, el cargue de las pólizas deben seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías establecidas para tal fin.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOPII Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo de validez de las ofertas	04 Meses

Que mediante adenda 001 con CO1.REQ.11097790, el día 14/10/2026 se realiza la modificación del cronograma inicial del proceso contractual, actualizando el cronograma inicialmente proyectado.

Que siendo el día 16/10/2026 a las 07:00 PM, se culmina el plazo para recepción de observaciones al pliego de condiciones borrador, donde no se allegan observaciones por parte de ningún proponente.

Que en virtud de lo expuesto y por estar facultado por el ordenamiento legal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DEAMA SA MC 052 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026-2027. Dividido en los siguientes lotes: LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA. LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA".

ARTÍCULO 2. La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEAMA SA MC

052 2026 se llevará a cabo de acuerdo al cronograma, estudio previo, pliegos, formularios, adendas y anexos establecidos en el SECOP II.

ARTICULO 3. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO 4. El pliego de condiciones, los estudios previos, formularios, anexos y documentos del proceso de selección abreviada PN DEAMA SA MC 052 2026 se encuentran disponibles para su consulta. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co e igualmente, podrán ser consultados y retirados en el Grupo de contratos del Departamento de Policía Amazonas ubicada en la Carrera 11 No. 12-32.

ARTICULO 5. El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 del 2003, Artículo 2 y 270 C.N 1991, Ley 134 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1747 de 2015, Decreto 0129 de 2016, D.A.T 012 de 2026 DIPON-JESEP y ABC informativo 006 de 2023, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTICULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma que rige en el proceso.

ARTICULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, a los 22 OCT 2026


Teniente Coronel, **DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)


Elaboró: **EL ADOLFO RODRÍGUEZ CRUZ**
AREAD/GRUPO


Revisó: **CT. HECTOR ENRIQUE NIGRINIS GARCIA**
AREAD/GRUPO


Revisó: **CT. DANTE BARRAGAN ANDRADE**
COMAN/ASJUR


Revisó: **MY. GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA**
SUBCO/AREAD

Fecha de elaboración: 20/10/2026

Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\11. CONTRATOS\11.5. Contrato de obra\PN DEAMA SA MC 052 2026 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3162263326
deama_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA